

Al C. Secretario de Hacienda y Crédito Público.

P r e s e n t e .

Nos permitimos poner en el superior conocimiento de Ud. los informes que hemos obtenido de varias de nuestras Sucursales, referentes a la invasión que la moneda de plata y fiduciaria de los Estados Unidos de Norte América ha hecho en nuestra República:

CIUDAD JUAREZ, 27 de julio de 1920.- La moneda circulante en esta Ciudad, y tenemos entendido que en todo o la mayor parte del Estado de Chihuahua, es la del cuño americano, la que recibe el Comercio sin ninguna dificultad al dos por uno.....

MAZATLAN, 20 de julio de 1920.- Nos hemos enterado detenidamente de su circular mencionada, y estudiado el mercado actual en este Puerto, creemos no convendría traer la moneda fraccionaria que nos dicen, porque abunda actualmente en esta plaza la circulación de plata americana en dólares, medios y cuartos de dólares, monedas de a diez centavos de dólares y níqueles de a cinco centavos de dólares, y hasta para canjear los dólares plata por oro, están cobrando premio que fluctúa entre 1/8 a un 1/2%.

MONTERREY, 1º de junio de 1920.- Habiendo reaccionado el valor de nuestra moneda con relación a la norteamericana, de nuevo vuelven a circular con profusión los billetes americanos y plata, cuya escasez empezábamos a notar en esta ciudad de Monterrey, según nuestra especial fecha 3 del ppdo., pues conviene a los cambistas conseguir el giro por dólares barato en México y traer esa moneda que es pagada, la de plata, níquel y bronce, con un 2%, y el billete a la par tratándose de pequeños pagos.- Siendo la base de las operaciones de esta plaza la moneda norteamericana, según nos hemos permitido indicarles por nuestra correspondencia especial y como podrán Uds. ver por el informe que sobre Laredo, ésta y Saltillo les rindió nuestro actual Gerente interino, necesitamos que la Sucursal en la primer plaza indicada reanude sus operaciones para poder comenzar las nuestras.

DE MONTERREY A TORREON, el 1º de julio de 1920.- Al reanudar nuestras operaciones, suplicamos a Uds. se sirvan tener presente que para la debida orientación de ellas es indispensable que les sirva de base el tipo de dólares que señala nuestra Central como vigente en la Capital, pues esta plaza está influenciada en sus operaciones de cambio por dicho tipo, que sirve de base para los Banqueros y Cambistas de aquí y deseamos ponernos a cubierto de sus especulaciones, así como ser nosotros y no ellos, los que fijemos los tipos, llenando así nuestras funciones.- En tal virtud, atentamente nos permitimos recomendarles que todas aquellas cantidades que puedan traspasarnos a dls. 0.50.70, o más bajos, se sirvan situarlas por nuestra cuenta a Nueva York; que cuando el cambio esté a dls. 0.50.10 o más bajo en México, giren a nuestro

cargo por las sumas que gusten, avisándonos por telégrafo, siempre que la tendencia para el dólar sea de baja.- Si, por el contrario, el dólar tiende a subir de precio, les estimaremos no girar a nuestro cargo por un sólo centavo, si no es a los siguientes tipos y previa consulta por telégrafo:- Con el cambio a dólares 0.49.50, se servirán cobrar el 1% y por cada medio centavo que suba de valor el dólar, se servirán aumentar otro 1%; es decir, que si el dólar está a dls.0.48, los giros no deben ser expedidos con menos de un 4%.

SAN LUIS POTOSI, 29 de julio de 1920. (De nuestro Visitador), desde Tampico..... Esta corriente está extendiéndose hacia el interior del País y ya en San Luis Potosí es notable la cantidad que de ella circula.....

DE NUESTRA SUCURSAL, 26 de julio de 1920..... Ambas negociaciones pagan premio por el oro que se les facilita. Este premio es del 1/2%, que puede considerarse como descuento de sus giros vendidos. La plata y moneda fraccionaria la suple por moneda americana y del País, pagando por estas especies no más del 2-1/2 al 3%; dándole preferencia a la americana que les resulta más barata.....

TAMPICO, 29 de julio de 1920.- (De nuestro Visitador). Esta plaza y sus contornos están materialmente inundados de moneda fiduciaria y fraccionaria americana, al grado que es sumamente raro ver una moneda nacional. Esta corriente está extendiéndose hasta el interior del País y ya en San Luis Potosí es notable la cantidad que de ella circula; en tal virtud, me detuve dos días en San Luis y dispuse que la Sucursal redujera el tipo que está cobrando por cambio de moneda fraccionaria contra oro nacional, del 2% al 1%, lo que suplico a esa Superioridad confirme, ordenando que se esté observando si la moneda americana (de plata y papel) sigue invadiendo aquella región para tomar las medidas que sean necesarias.- En esta plaza habrá que trabajar empeñosamente y con mucha perseverancia para reconquistar el terreno que ha perdido **TOTALMENTE NUESTRA MONEDA FRACCIONARIA** (de \$ 1.00 abajo) y al efecto, tan luego como se reciba la que Uds. nos han ofrecido, ordenaré que se cambie con el tipo más bajo que sea posible reduciéndolo si es necesario hasta la par, en cuyo caso estimaría a Uds. que no se hiciera ningún cargo por la moneda fraccionaria (de peso abajo) a esta Sucursal, porque obraría no por especular, sino por resolver un problema que está encomendado a nuestra Institución, y en beneficio no de los intereses de esta Sucursal sino de los de la Nación; y toda vez que las cantidades que deberían destinarse para este objeto serían muy considerables. Es mi opinión que deben Uds. conceder a este punto toda la importancia que merece, en atención al peligro de que la moneda americana siga inundando los distintos mercados de la República, de los cuales va arrojando a nuestra moneda de plata y bronce. Téngase en cuenta que: la facilidad que existe en esta región para cambiar la moneda fiduciaria y fraccionaria americana, por moneda americana de oro (precisamente al dos por uno) en todas las Casa Bancarias, en las Compañías Petroleras y en el Comercio; que el público y el co-

mercio la aceptan con gusto; y finalmente que de esas monedas existen cantidades de muchísima consideración las que siguen constantemente aumentando; todas estas circunstancias impiden que se pueda tomar alguna medida local que afecte a los que se prestan a hacer dichos cambios y a los interesados en que siga entrando dicha moneda o sean los Petroleros, quienes disponen de elementos incomparablemente superiores a los nuestros.- Por tal motivo, precisa tomar algunas medidas que se opongan a la entrada de dicha moneda y tales medidas podrían ser: Primero.- Ofrecer a las Cías. Petroleras toda la moneda fraccionaria que necesiten, con un premio insignificante o a la par, si es preciso y reembolsables contra giros sobre Nueva York o México, o bien contra oro nacional o americano; es decir, con todas las facilidades que eliminen el menor pretexto para que continúe la importación de la moneda fraccionaria o fiduciaria americana.- Segundo. HACER NOTAR AL GOBIERNO EL PELIGRO QUE SIGNIFICA LA INVASION DE MONEDA FIDUCIARIA Y FRACCIONARIA AMERICANA, pues tal invasión disminuye el campo de circulación de nuestra moneda - resta al Gobierno los elementos con que puede contribuir una región rica para la explotación del crédito del Gobierno - (crédito que están aprovechando el Gobierno y Bancos Americanos) y finalmente significa la emancipación económica de una parte de nuestro Territorio pues la moneda americana se ha apoderado completamente del Mercado siendo la base para las transacciones y hasta para el costo de los elementos más indispensables de vida.- En vista de tales razones, invitar al Gobierno para que dicte las medidas restrictivas que impidan, o dificulten al menos la constante entrada de dicha moneda fraccionaria y fiduciaria. + Bajo el título -- de compra de giros en dólares, dicho Visitador nos dice..... si Uds. consiguen que las Oficinas Federales nos hagan sus entrehas con cierta regularidad estaremos en condiciones de aprovechar la abundancia que luego existe de giros sobre Nueva York. Y si a más de ésto, CONSIGUIEN QUE EN ESTA ADUANA SE RECIBA UNICAMENTE) EL ORO NACIONAL, LOGRAREMOS DOMINAR EL MERCADO DEL DOLAR EN LA LOCALIDAD EVITANDO FLUCTUACIONES INMODERADAS EN SU COTIZACION.

DE NUESTRA SUCURSAL EN TAMPICO, con fecha 10 de julio de 1920, - (del Gerente a quien interinamente sustituyó nuestro Visitador.) Tenemos que poner en conocimiento de Uds. la actitud que últimamente han asumido las principales Cías. Petroleras en lo relativo a su aprovisionamiento de fondos, puesto que esta actitud -- afecta muy seriamente las operaciones de la Banca en la localidad.- Para no verse perjudicadas las Cías. con las fluctuaciones que ha tenido el dólar, resolvieron ponerse de acuerdo con sus empleados y obreros para pagarles en dólares invariablemente y conseguido ésto, EN SUS PROPIOS VAPORES TRANSPORTAN EL DINERO NECESARIO, A UN COSTO NULO, PUESTO QUE APROVECHAN EL REGRESO DE ESAS EMBARCACIONES DE LOS PUNTOS DE DONDE ES DESEMBARCADO EL PETROLEO. En tales condiciones, los Bancos solo podrán hacer negocios con las Cías. cuando estén dispuestos a vender el oro a la par, esperanzados solo a la utilidad que pudiera quedar en la venta del dólar. Esta situación si resulta como decimos, perjudicial para los Bancos que tienen necesidad de traer su oro, para nosotros - lo será menos puesto que no tenemos que erogar gasto alguno para

su obtención, pudiendo competir ventajosamente.

GUADALAJARA, 27 de julio de 1920. - (de uno de nuestros Sres. - Visitadores)..... En ésta hay bastante papel y se trafica bastante con él, de suerte que ya Uds. estudiarán el caso y podrán dar las órdenes necesarias a esta Sucursal.

- - - - -

La situación creada con motivo de la falta de moneda de plata en el País, ocasionada por el alza inmoderada del valor en el extranjero del metal blanco, como Ud. sabe, orilló a la desaparición absoluta de la plata amonedada con el cuño de esta República, pues los Cambistas obtenían fuertes utilidades exportándola al extranjero, sin importarles la situación difícil en que dejaban al País.

La baja en el valor del dólar habida ultimamente aún dando ya permiso los Estados Unidos de Norte América para que su oro amonedado pudiese ser exportado, hizo comprender a dichos Cambistas que mejor que traer metal amarillo les convenía introducir al País moneda de plata de la referida República, pues la diferencia en el tipo de giros por dólares pagaba con exceso el flete, comisión, seguro y gastos que importaba traer al País esa moneda, que por haber desaparecido la nuestra se colocaba con un porcentaje digno de tomarse en cuenta.

Para llevar a cabo su idea, amparados en el decreto del 14 de mayo de 1918 que declara moneda de curso legal con poder liberatorio ilimitado, a toda clase de moneda metálica de oro extranjera, hicieron creer a la mayoría de la gente, desconocedora en lo absoluto de las finanzas, que igual poder liberatorio tienen en nuestra República el oro que la plata amonedada de procedencia extranjera.

Así mismo, en vista de que la mayor parte del tiempo el giro por dólar ha estado a un tipo más barato que la paridad, pero que no por eso ha dejado de haber épocas en que ha sucedido lo contrario, encontraron los Cambistas la manera de obtener mayores utilidades siguiendo en su insana labor de introducir la moneda fiduciaria de norteamérica a nuestro País: unidos a los Bancos Americanos algunos de los cuales son sus Casas Principales, dieron valor invariable al dólar billete, pues abrían cuentas corrientes de cheques aceptando dicha moneda fiduciaria con derecho para el cliente de obtener por sus cheques dicha moneda o giro por dólares sobre New York, a elección del mismo cliente; resultando de ahí que hay partes, sobre todo las de la región norte del País, donde se dice que "el oro nacional fluctúa, que se compra y se vende esa moneda", porque todas las operaciones se hacen a base de dólar. Ahora bien, en el fondo, el Cambista se atiene a las fluctuaciones del dólar, en partes donde él no opera, con lo que, cuando le conviene, es decir, cuando el dólar está a precio barato, consigue giros y trae al País billete americano, sin costo alguno, pues aprovecha el viaje de sí mismo a esos lugares de donde se aprovisiona, o el de algún amigo; esos billetes no son rechazados por el Comercio, pues sabe que el Cambista "les dá valor dentro y fuera de la República" puesto

que, como llevamos dicho, con ellos puede obtener el cliente, a su elección, giros a la par, o billetes cuando los ha depositado en cuenta corriente y en cambio, el Cambista, halla la manera de estar jugando a la bolsa con los fondos de sus clientes: cuando el dólar giro encarece gira por los depósitos de sus clientes y repone sus fondos con la expulsión que de los billetes hace; cuando el dólar giro abarata, adquiere esos mismos billetes y los trae al País, donde se los reciben como si de oro se tratara.

Antes de seguir adelante, debemos hacer una aclaración importante: esta Comisión procura y fomenta la intrusión de oro al País, pues comprende perfectamente bien que, mientras más aumenta el stock nuestro de dicho metal, más seguridad habrá en las operaciones interiores y más confianza en las que se practiquen con el exterior; pero insiste y cree estar en lo justo al decir que debe reglamentarse la importación del oro, para que haya más entradas de él, pues de lo contrario, resultará que el País se verá inundado de moneda americana, pero no de oro, sino fiduciaria y de plata, níquel y bronce, cuando así convenga a los Cambistas, y el oro americano tomará el camino de su procedencia cuando encuentren beneficio con ello los mismos Cambistas, a quienes nada importa la situación del País, pues solo se cuidan de sus intereses propios. En efecto, viendo el Cambista que la moneda de plata le produce mucho más que la de oro, por obtener sobre aquella un porcentaje dándola al Comercio, cuando las condiciones sean favorables para traer moneda americana, importará la de plata, níquel y bronce; pero sí, por el contrario hay beneficio exportando moneda, se llevará la de oro que le cuesta menos en su flete y se le facilita más su manejo. Ahora bien, ese mismo Cambista, para llevar a cabo sus indebidos manejos, ha llegado hasta a darle valor inalterable al billete americano, ocasionando el que en nuestro propio País el público prefiera el papel fiduciario extranjero al oro mismo; así mismo, que la base de nuestras operaciones sea la moneda extranjera, que nuestro valorímetro "fluctúe", que nuestro "metro" se agrande o se achique; hasta la prensa dice: el oro aflojó, o el oro subió de valor, o el oro quedó estacionado!! por que no se compara ya "a la mercancía" (dólar) con nuestra moneda sino que ésta ha pasado a la calidad de mercancía y el oro está sujeto a "fluctuaciones", siendo el dólar el valorímetro, la base, con quien se relacionan todos los precios; el "inalterable".

Esta Institución tiene la firme seguridad de que la importación de oro al País no es una causa, sino un efecto resultante de varias causas que se resumen en una cuando hay método y orden en las finanzas: el saldo favorable en la Balanza Comercial.

Tiene también la completa seguridad de que no serán las Leyes actuales las que hagan que aumente el stock de oro y, como apoyo de su aserto, se refiere a lo sucedido a la raíz de que comenzó a circular la moneda de metal por haberse declarado nulo el papel moneda:

Considerando el Gobierno que había poca moneda circulante en el País, decretó que no se permitiera exportar la plata, sino que ésta se amonedase por cuenta de los mineros; y como el valor de la plata en el extranjero era muy inferior a los dólares que con un peso nuestro se adquirirían comprando giros, resultaba que a los mineros se les pagaba con exceso su plata, es decir, el Gobierno sostenía artificialmente el valor de la plata -

dentro del País, con grave riesgo para el stock en oro, pues siendo la mayoría de los mineros extranjeros, tenía el País por esta combinación que situar en el exterior oro con que pagar a los accionistas de las Cías. Mineras sus dividendos!!

Se ha conseguido acaso que la moneda de plata, cuando ha encontrado premio en el extranjero, no salga del País? no, el contrabando de ella ha existido en grandes escalas; se obstruyó la exportación de la plata, cuya expulsión hubiese traído como consecuencia una corriente de oro al País, cuando su valor era muy elevado, sin resolver ningún problema, pues la escasez de cambio se hizo notar hasta que ahora, con la baja del metal blanco, ha podido empezarse a acuñar fraccionaria.

Si nos referimos al decreto dando poder liberatorio ilimitado al oro metálico amonedado en el extranjero, debemos decir que la idea en general es buena, pues no estando en condiciones de amonedar nosotros en la escala que se necesita para atender el comercio interior, debemos aceptar la moneda que con el metal que sirve de base en el exterior se introduzca al País.

Pero si en términos generales la idea es buena, no sucede lo mismo tratándolo el asunto en las diversas fases que presenta: mientras no se regularice la introducción del oro al País, reglamentándola, nosotros mismos somos los que declaramos y señalamos al dólar como la verdadera moneda nuestra. En efecto, puesto que hasta ahora el oro tiende a entrar al País, de hecho decimos a los exportadores: si necesitas moneda en nuestro Territorio, puedes adquirirla por medio de tus fondos en el extranjero si el tipo de cambio te es favorable; pero si es al contrario, es decir, que para pagar tus derechos aduanales tienes necesidad de moneda, cuando veas que el oro nacional tiene premio, vacía en las Aduanas los fondos que puedas traer de los que posees en el extranjero, que nuestro Gobierno erogará cuanto gasto sea necesario para ir haciendo llegar ese dinero a los lugares donde lo necesita. Por este motivo vemos que cuando el dólar giro está barato las plazas donde hay Aduana tienen abundancia de moneda, careciendo en lo absoluto de ella cuando el giro dólar encarece.

Y menos mal que aunque con algún sacrificio por parte del Gobierno, nuestro stock monetario se viese aumentado con la introducción de oro, lo grave está en que los Exportadores han comprendido que también pueden importar moneda fiduciaria y de otros metales que no sean el amarillo, y de ahí viene una superabundancia de billete, plata, níquel y bronce americanos.

A todo esto, hay que agregar las consideraciones que desde luego resaltan a la vista: nuestras Leyes han hecho de cada individuo un financiero, pero un financiero que defiende su provecho, sin importarle para nada el bienestar general del País; ese financiero buscará cuanto medio crea conveniente para que subsista el estado actual de cosas, y el País tendrá que sufrir las consecuencias del lucro que busca el Cambista: cuando el dólar encarezca, se exportará por el Cambista primeramente el billete americano, después el oro y hasta el final la moneda de otros metales. Cuando el dólar abarate, se importará el billete primeramente, el oro después y solo en ciertas épocas la demás moneda, siendo así el lugar que cada especie ocupará en su importación o

exportación, por razón de las facilidades que dá a los Cambistas y relación de costo.

En resumen, vemos a la Nación financieramente dominada por los Estados Unidos, cuya moneda, por nuestras Leyes y las combinaciones de los Cambistas, tiene un valor inalterable.

Para reconquistar nuestras finanzas, tiene el Gobierno a esta Institución, única que se preocupará por buscar el remedio a la situación, pues su personal comprende perfectamente su misión que es la de encargarse de dar fijeza a nuestra moneda en su valor en el exterior y regularizar la circulación de ella en el interior

Más para que la Institución cumpla debidamente su cometido, necesita una ayuda real y efectiva de parte del Gobierno, - pues aunque para el público así es, lejos de ello la Institución encuentra trabas continuas para desarrollarse en beneficio del País. En efecto, si estudiamos punto por punto todo lo que los demás hacen y lo que nosotros nos vemos obligados a hacer por dar muestra de obediencia a las Leyes de la República, resulta que quedamos colocados en situación desventajosa, pues si el dólar abarata, nos abstenemos de traer billete y plata; si encarece, no debemos exportar oro; si en las Aduanas hay abundancia de moneda debemos concentrarle sus fondos en ésta, a la par, a la Tesorería; si se nota escasez de fondos en los lugares donde hay Aduanas, se dan esos fondos, con exigua utilidad para el Gobierno, a las Casas Bancarias; las pocas veces que se nos dá relativa preferencia los empleados inferiores buscan la moneda que tiene poco aprecio para vaciarla en nuestras cajas, dando la de mayor estimación a los Cambistas; si se trata de hacer una remesa de dinero, pagamos flete al express sin que se nos haga rebaja alguna, sino al mismo tipo que los demás; pero si algún Cambista se ve obligado a hacer lo mismo, con un propio, o por él mismo hace su envío contraviniendo las disposiciones relativas. Los Cambistas abren cuentas corrientes en dólar a sus clientes, la mayor parte de sus operaciones las hacen a base de dicha moneda y nosotros nada podemos hacer porque, repetimos, nada se nos deja hacer.

Muy satisfecha se encuentra esta Institución con haber podido ayudar al Gobierno cuando, necesitando de fondos, hizo uso de los que se iban a trasladar a Veracruz, pues cumplió con un deber al ayudar al Gobierno a salir de un transe difícil, evitando al mismo tiempo, que por razón de las circunstancias se hubiese visto orillado a disponer de fondos de una Institución extraña - que, o cobraría un interés inmoderado, o los entregaría presentando al mismo tiempo una reclamación quizás por medio de los Consules extranjeros,; más satisfecha está aún esta Institución con, además de haber prestado su contingente al Gobierno, haber saldado sus compromisos rápidamente, volviendo a recuperar su crédito y esta satisfacción le impide hacer mención de los pocos recursos con que cuenta para limpiar de billete y moneda americana, no de oro, al País; pero sí espera del Gobierno que le den toda clase de facilidades, se le considere como su Agente financiero dentro y fuera del País y que, por cuento medio sea posible, se le den facilidades para manejar los fondos del Gobierno, no en provecho de la Institución, que hace a un lado ideas mezquinas, sino para poder enfrentarse y dar solución inmediata a un problema de tanta trascendencia como el que nos ocupa: LA DOMINACION EN NUESTRAS

FINANZAS DE LA MONEDA EXTRANJERA.

Para llevar a cabo tan urgente medida, hay que estudiar de bidamente el problema, pensar que los Estados Unidos pueden percatarse de que vamos a introducirles fuertes cantidades de moneda fiduciaria y demás, que no es de oro, a fin de que las disposiciones hacendarias que se dicten no den lugar a que se comprenda nuestra intención; además, que el público no se aperciba de que en las finanzas exteriores debe hacerse diferencia entre el oro y las monedas de otro metal, porque en ese caso, habrá dificultades para que nuestro sistema monetario, que aunque a base de oro debe verse ayudado, para las pequeñas transacciones, con monedas de otros metales, encuentre trabas que procurarán buscar los Cambistas haciendo creer al público que la moneda de plata sólo con descuento debe aceptarse.

Creemos, por lo tanto, que, por el momento, bastaría con un decreto que prohibiese la admisión del oro metálico americano en las Aduanas, teniendo en cuenta cuáles son aquellas en que hay Sucursal de esta Institución por ahora, para que ese decreto nada más a ellas se refiera, pues de otro modo se buscarían dificultades al público, que no tendría manera de pagar sus derechos.

En esa forma, creemos que obtendríamos fácilmente la expulsión de la moneda, no de oro, americana, pues la metálica de oro iría a parar al interior del país y la nacional se guardaría por los tenedores de ella para aprovechar el premio que obtuviesen con los que necesitaran hacer pagos en las Aduanas, encontrándose el billete y plata americanos depreciados, pues ya no serían canjeables por oro, siendo nuestra moneda la única que gozaría de esa franquicia y la de ser admitida por todas las oficinas de la Federación y de los Gobiernos locales.

Resultaría, al demeritarse la moneda americana, no de oro, que la podríamos obtener a un precio que compensase el flete, seguro y comisión que hay que pagar para enviarla al lugar de su procedencia y convertirla poco a poco en fondos contra qué girar, regularizando así el tipo de cambio sobre el exterior, al mismo tiempo que defendiendo nuestro stock de oro.

Suplicando a usted dispense molestemos su ocupada atención con un oficio que nos hemos visto obligados a hacer tan extenso muy a nuestro pesar, pues juzgamos este asunto de vital importancia para el país, nos es grato hacer presente a usted nuestra atenta consideración.

México, 5 de agosto de 1920.

COMISION MONETARIA.